

Plan de Contingencia para establecer el procedimiento y medidas organizativas orientadas a la recuperación de la actividad presencial en la prestación de servicios afectos a la Escuela Universitaria de Osteopatía adscrita a la Universidad de Murcia

En reunión virtual de la Comisión permanente de la Escuela Universitario de Osteopatía realizada por vídeo-conferencia a las 17:00 horas del día 12 de mayo de 2020 se aprobaron el conjunto de medidas que se incluyen en el presenta Plan de Contingencia.

El presenta plan se basa en dos ejes de actuación fundamentales:

- Gestión de las actividades administrativas de la Secretaría de la Escuela Universitaria de Osteopatía en todas aquellas actividades que no sean susceptibles de trabajo a distancia.
- Atención de pacientes en la Clínica de Osteopatía de la Escuela Universitaria de Osteopatía ubicada en las dependencias de la propia Escuela.

Justificación

Dada la actual situación epidemiológica de crisis sanitaria, la Junta permanente de la Escuela Universitaria de Osteopatía ha acordado las medidas de prevención e higiene necesarias orientadas a la protección y prevención de la transmisión comunitaria por Covid-19 en los locales y accesos a la Escuela Universitaria de Osteopatía.

Ámbito de aplicación

De acuerdo con el apartado c del punto 2 de la Resolución rectoral de 8 de mayo de 2020: *“A los empleados de entidades societarias o fundaciones públicas titularidad de la Universidad de Murcia, de acuerdo a sus respectivos estatutos laborales, y a los empleados de entidades o sociedades privadas que desarrollen trabajos en las instalaciones de la Universidad de Murcia”.*

Principio básico de actuación

Se facilitará al personal administrativo y terapeuta de la Escuela y de la Clínica, los medios de protección adecuados en función de las necesidades de los dos ejes de actuación provistos en este Plan de Contingencia; ello incluirá los equipos de protección individual del personal propio y las medidas de prevención de transmisión comunitaria derivadas de la asistencia a los pacientes programados.

Objetivo

Medidas de prevención:

1) Personal Administrativo y Osteópatas

- Con carácter general se establece una plantilla máxima de incorporación a la Clínica de Osteopatía de un miembro del personal administrativo y un osteópata.
- No podrán hacer uso de las habilitaciones el personal que se encuentre en: aislamiento domiciliario o cuarentena con diagnóstico por COVID-19 o estar en contacto estrecho con personas que estén contagiadas.
- Se facilitará al personal de la Escuela que tenga a su disposición en el lugar de trabajo el aprovisionamiento necesario de mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, batas de protección de un solo uso, gafas protectoras, aerosoles fungicidas y desinfectantes con actividad viricida para la limpieza de las zonas o áreas donde se desarrolle la actividad. Limpieza continua de manos con geles hidroalcohólicos o agua y jabón y todos los medios antisépticos necesarios para una buena higiene y protección.



- Cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente dos metros, se asegurará que los trabajadores dispongan de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo en la Escuela, tales como batas y mascarillas.

2) Ámbito laboral

- El centro ajustará su organización horaria para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas, trabajadoras o no, en espacios o centros de trabajo durante las franjas horarias de previsible máxima afluencia de personas.
- Se utilizarán aulas y consultas con mayor espacio para poder garantizar la distancia de seguridad establecida para la atención a los pacientes y sus acompañantes, que además deberán de venir provistos de mascarilla y guantes (se les avisará cuando obtengan la cita telefónica).
- Para ingreso al lugar de trabajo, se limitará el ascensor para solo una persona (se pondrá aviso a su entrada), se fomentará el uso de la escalera.

3) Atención al público consultas

Antes de entrar a la consulta:

- Será requisito indispensable para asistir a consulta el haber obtenido cita previa; para ello se fomentará o incrementará en el establecimiento de un sistema de cita previa telefónico o vía web.
- Se organizará el horario de apertura, para limitar el aforo en el momento de la consulta osteopática y no haya trasiego de personas por los pasillos y salas de espera.
- Durante el proceso de cita y admisión a consulta se informará a las personas solicitantes que NO podrán ser citadas quienes presenten síntomas, estén en aislamiento domiciliario o cuarentena por un diagnóstico por COVID-19 o ser contacto estrecho con algún paciente.
- Se recordará, con antelación, a las personas citadas para ser tratadas que deben acudir provistas de mascarilla. En caso de descuido del paciente y no traer mascarilla se le facilitará una.
- Al entrar el paciente a la recepción del centro se le tomará la temperatura a distancia con pistola térmica que posee el Centro y se le indicará que se aplique gel hidroalcohólico.
- Se habilitará la sala de espera para de forma que se respete la distancia de seguridad establecida (de dos metros como mínimo), indicando los lugares que deben ocupar tanto pacientes como los posibles acompañantes hasta su despedida. Se recordará que deben permanecer en todo momento con la mascarilla puesta.
- Se darán instrucciones para abandonar el edificio de acuerdo con las normas generales de uso del mismo.

Después de la consulta:

Se desinfectará el lugar donde ha sido tratado el paciente, se retirará y repondrá el material que ha entrado en contacto con el paciente. Se procederá a la desinfección de la sala de consulta con productos viricidas antes de su utilización para una nueva acción terapéutica. El terapeuta se cambiará de la bata protectora por una nueva y procederá al aseo séptico antes de tratar a otro paciente.



Fdo. José Antonio Soler Ródenas
Director Técnico EUO